

# **RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)**

## **Servicio Público de Empleo Estatal**

Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre. Última modificación: 21/12/2014



**Invisibles de Tetuán**  
<http://invisiblesdetetuan.org>  
[contacto@invisiblesdetetuan.org](mailto:contacto@invisiblesdetetuan.org)  
<https://www.facebook.com/invisiblesdetetuan>  
[http://twitter.com/Invisibles\\_T](http://twitter.com/Invisibles_T)

## ¿Qué es la RAI?

La Renta Activa de Inserción fue creada por el Real Decreto 1369/2006, modificado en 2012 y 2014. La versión actual está vigente desde el 21 de diciembre de 2014.

Se define como una ayuda "dirigida a los **desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo** (...) que adquieran el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras de su inserción laboral".

### ¿Qué se obtiene al acogerse a un programa de Renta Activa de Inserción?

- Acciones de inserción laboral (se supone)
- Cobro de una renta durante un máximo de once meses por programa. Una persona puede ser beneficiaria de un máximo de tres programas RAI.
- Durante su percepción el Servicio Público de Empleo Estatal ingresará las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a las prestaciones de asistencia sanitaria y, en su caso, protección a la familia.

### ¿Cuál es el importe de la RAI?

Importe de la prestación 2015: **426 euros** (80% IPREM)

Las **víctimas de violencia de género o doméstica** obligadas a cambiar de residencia en el año anterior a la solicitud o durante la percepción de la RAI pueden solicitar una ayuda adicional de tres meses de renta, en un sólo pago.

Si la persona titular de la renta encuentra un **trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial** podrá seguir cobrando la RAI pero el importe se reducirá en proporción a las horas trabajadas y el periodo de RAI se ampliará en esa misma proporción.

La realización de un trabajo a tiempo completo es compatible con el cobro, por 180 días como máximo, de una ayuda igual al 25% de la RAI.

### ¿Dónde se solicita?

- Por procedimientos electrónicos en <https://sede.sepe.gob.es>  
[sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv01](https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv01)  
(opción Solicitud de renta activa de inserción)
- En la oficina correspondiente, previa cita previa obtenida por Internet o por teléfono  
[sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce\\_ciudadanos/cita\\_previa.html](https://sede.sepe.gob.es/contenidosSede/generico.do?pagina=proce_ciudadanos/cita_previa.html)  
tlf. 901010210
- En los registros del Servicio Público de Empleo o de otras Administraciones, incluidas las locales con las que exista convenio, o en cualquier oficina de registro público
- Por correo administrativo (con copia para remitente y el sobre sin cerrar, en una oficina de correos que selle original y copia dando fe de fecha y contenido.)

## **REQUISITOS GENERALES DE ACCESO A LA RAI (hay que cumplir todos estos requisitos)**

- Tener menos de 65 años
- Encontrarse en una de las siguientes situaciones:
  - Ser mayor de 45 años en paro de larga duración
  - Ser mayor de 45 años y haber retornado de la emigración
  - Ser víctima de violencia de género o doméstica
  - Tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% o estar cobrando una pensión por discapacidad
- Estar en desempleo total con inscripción como demandante de empleo
- Suscribir el compromiso de actividad.
- Carecer de derecho a prestación contributiva o subsidio de desempleo o renta agraria.
- No cobrar pensiones o prestaciones de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo.
- Tener ingresos<sup>1</sup> propios no superiores a 486,45 euros/mes (75% SMI)
- Los ingresos medios<sup>2</sup> de la unidad familiar (solicitante, cónyuge, hijos menores de 26 años o mayores con discapacidad o menores acogidos) no pueden superar 486,45 euros/mes (75% SMI)
- El número de Programas de RAI cobrados anteriormente no puede ser mayor de dos, ya que el máximo de programas al que puede tenerse acceso es 3.

---

<sup>1</sup> No computan las becas y ayudas por asistencia a formación vinculada al Subsistema de Formación profesional para el Empleo

<sup>2</sup> Ingreso medio = ingresos totales de la unidad familiar divididos por número de miembros.

# REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO A LA RAI (I)

## (según situación alegada)

### a) Acceso por ser mayor de 45 años en paro de larga duración

- Ser mayor de 45 años
- Inscripción ininterrumpida como demandante de empleo durante 12 o más meses anteriores a la solicitud<sup>3</sup>
- Haber agotado una prestación contributiva o subsidio por desempleo<sup>4</sup>
- No haber cobrado la RAI en los 365 días naturales anteriores a la solicitud
- No haber rechazado "ofertas adecuadas" de empleo ni haberse negado a participar injustificadamente en acciones de promoción, formación, reconversión...
- Acreditar ante el Servicio Público de Empleo que se han realizado al menos tres *acciones de búsqueda activa de empleo*, entendiendo por tales:
  - trabajo por cuenta propia o ajena
  - envío o entrega de currículos al menos a tres empresas
  - al menos una entrevista de trabajo
  - inscripción en al menos una agencia de colocación<sup>5</sup>
  - inscripción en al menos dos portales de empleo públicos o privados
  - presentación, al menos, a una oferta gestionada por los Servicios Públicos de Empleo
  - participación en acciones formativas o de información ofertadas por los Servicios Públicos de Empleo y dirigidas al autoempleo o emprendimiento

### b) Acceso por ser mayor de 45 años que ha retornado de la emigración

- Ser mayor de 45 años
- Haber trabajado al menos 6 meses en el extranjero desde la última salida de España y haber retornado en los 12 meses anteriores a la solicitud
- No haber cobrado RAI en los 365 días naturales anteriores a la solicitud

---

<sup>3</sup> La demanda se considerará interrumpida si se ha trabajado 90 días o más en el año anterior a la solicitud. También se considerará interrumpida si durante ese periodo se ha salido al extranjero, salvo estancias inferiores a 16 días por matrimonio, nacimiento de hija/hijo, fallecimiento o enfermedad grave de cónyuge o pariente hasta segundo grado o deber inexcusable, y salvo salidas al Espacio Económico Europeo o Suiza por menos de 90 días para búsqueda o realización de trabajo, perfeccionamiento profesional o cooperación internacional.

<sup>4</sup> No vale si ha sido por sanción.

<sup>5</sup> Listado de agencias de colocación reconocidas por el SEPE:

[http://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion\\_WEB/listadoAgencias.do?modo=inicio](http://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion_WEB/listadoAgencias.do?modo=inicio)

## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO A LA RAI (II) (según situación alegada)

c) Acceso por tener reconocida discapacidad igual o mayor al 33% o por estar cobrando pensión por discapacidad

- Inscripción ininterrumpida como demandante de empleo durante los 12 o más meses anteriores a la solicitud<sup>6</sup>
- Haber agotado una prestación contributiva o subsidio por desempleo<sup>7</sup>
- No haber rechazado "ofertas adecuadas" de empleo ni haberse negado a participar injustificadamente en acciones de promoción, formación, reconversión...
- Acreditar ante el Servicio Público de Empleo que se han realizado al menos tres acciones de búsqueda activa de empleo, entendiendo por tales:
  - trabajo por cuenta propia o ajena
  - envío o entrega de currículos al menos a tres empresas
  - al menos una entrevista de trabajo
  - inscripción en al menos una agencia de colocación<sup>8</sup>
  - inscripción en al menos dos portales de empleo públicos o privados
  - presentación, al menos, a una oferta gestionada por los Servicios Públicos de Empleo
  - participación en acciones formativas o de información ofertadas por los Servicios Públicos de Empleo y dirigidas al autoempleo o emprendimiento

d) Acceso por ser víctima de violencia de género o violencia doméstica<sup>9</sup>

- Acreditar la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica
- No percibir ayudas sociales para víctimas de violencia de género que no pueden participar en programa de empleo.

---

<sup>6</sup> La demanda se considerará interrumpida si se ha trabajado 90 días o más en el año anterior a la solicitud. También se considerará interrumpida si durante ese periodo se ha salido al extranjero, salvo estancias inferiores a 16 días por matrimonio, nacimiento de hija/hijo, fallecimiento o enfermedad grave de cónyuge o pariente hasta segundo grado o deber inexcusable, y salvo salidas al Espacio Económico Europeo o Suiza por menos de 90 días para búsqueda o realización de trabajo, perfeccionamiento profesional o cooperación internacional.

<sup>7</sup> No vale si ha sido por sanción.

<sup>8</sup> Listado de agencias de colocación reconocidas por el SEPE:

[http://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion\\_WEB/listadoAgencias.do?modo=inicio](http://www.sistemanacionalempleo.es/AgenciasColocacion_WEB/listadoAgencias.do?modo=inicio)

<sup>9</sup> En la actual legislación se considera *violencia de género* la ejercida por un hombre contra una mujer que sea o haya sido su pareja. El resto de la violencia intrafamiliar se considera *violencia doméstica*.

# DOCUMENTACIÓN GENERAL A APORTAR

- Impreso de solicitud (ver páginas 7-10)

Se puede obtener en:

[www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/2.17.ImpresoSolicitudRentaActivaInsercion.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/2.17.ImpresoSolicitudRentaActivaInsercion.pdf)

- Documentos de identificación de solicitante, cónyuge e hijas/hijos a su cargo que figuren en la solicitud.
  - Españoles: DNI.
  - Extranjeros comunitarios: TIE o NIE y pasaporte.
  - Extranjeros no comunitarios: TIE y pasaporte.
- Libro de Familia o documento equivalente en caso de extranjeros
- Declaración firmada por solicitante sobre qué miembros componen la unidad familiar y cuáles son sus rentas
- Documento bancario que acredite número de cuenta corriente de la persona titular de la solicitud
- En caso de tener a un(a) menor en acogimiento, acreditación de consentimiento de la entidad pública encargada de protección de menores, incluyendo fecha de efecto.
- En caso de hijos mayores de 26 años con discapacidad, certificado de grado expedido por organismo competente o bien resolución que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- En su caso, sentencia o convenio regulador de separación o divorcio.



# Programa de Renta Activa de Inserción

- Alta inicial de Renta Activa de Inserción**
  - Desempleado larga duración
  - Víctimas de violencia de género por su pareja o ex pareja
  - Otras personas víctimas de violencia doméstica
- Reincorporación a la Renta Activa de Inserción**
  - Emigrante retornado
  - Persona con discapacidad

Fecha de grabación del derecho  (A cumplimentar por el SEPE)

Antes de rellenar cada apartado, lea atentamente las "Instrucciones para cumplimentar la solicitud" de la carpeta informativa.

## 1) Datos personales del solicitante

Nombre \_\_\_\_\_ 1º apellido \_\_\_\_\_ 2º apellido \_\_\_\_\_  
 Nº DNI o NIE \_\_\_\_\_ Nº Seguridad Social \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad \_\_\_\_\_ País de retorno \_\_\_\_\_  
 País donde ha trabajado \_\_\_\_\_ Desde \_\_\_\_\_ Hasta \_\_\_\_\_

### DOMICILIO

Vía: Tipo \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ Bis/Por \_\_\_\_\_ Escal. \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

A efectos de comunicaciones/notificaciones (Solo si es distinto del indicado anteriormente)

Vía: Tipo \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_ Bis/Por \_\_\_\_\_ Escal. \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Apartado de correos \_\_\_\_\_

### TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Fijo \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

## 2) Datos de la entidad financiera (banco o caja) para el abono de la prestación

Nombre de la entidad financiera \_\_\_\_\_

IBAN (Número Internacional de cuenta bancaria)

Se indicarán todos los datos solicitados de la cuenta en la que desea recibir la prestación, debiendo ser TITULAR de la misma. Se cumplimentarán siempre, aunque se hubieran facilitado con anterioridad.

Mod. PR-AIN/06-282-P



Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

**3) Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de los familiares que conviven o están a su cargo.**

**3.1 RENTAS DEL SOLICITANTE (en euros/mes)**

Trabajo/pensiones \_\_\_\_\_ Capital mobiliario \_\_\_\_\_ Capital inmobiliario \_\_\_\_\_  
 Actividades profesionales/agrarias \_\_\_\_\_ Otras rentas \_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_ 0,00  
 Grado de discapacidad igual o superior al 33%:  Si  No Beneficiario de pensión no contributiva de invalidez:  Si  No

**3.2 DATOS Y RENTAS DEL CÓNYUGE (en euros/mes)**

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI o NIE \_\_\_\_\_  
 Trabajo/pensiones \_\_\_\_\_ Capital mobiliario \_\_\_\_\_ Capital inmobiliario \_\_\_\_\_  
 Actividades profesionales/agrarias \_\_\_\_\_ Otras rentas \_\_\_\_\_ TOTAL \_\_\_\_\_ 0,00

**3.3 DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS (Incluir únicamente los hijos, que conviviendo o no, estén a su cargo, menores de veintiseis años o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33% o menores en acogida).**

DNI o NIE				
1º Apellido				
2º Apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Grado de discapacidad igual o superior al 33%	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<b>Rentas (en euros/mes)</b>				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Actividades profesionales/agrarias				
Otras rentas				
<b>TOTAL RENTAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**4) Observaciones**

- **ME COMPROMETO** a cumplir las obligaciones que se indican en el art. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).
- **SOLICITO** en el supuesto de que, durante la percepción de la Renta Activa de Inserción, acceda a un trabajo por cuenta propia o ajena, a tiempo completo, por duración inferior o igual a 180 días, que mientras dure la suspensión de la percepción de la Renta, se me abone la ayuda equivalente al 25% de la cuantía de la Renta prevista para estos casos.
- **DECLARO** bajo mi responsabilidad, que
  - Son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo,
  - El cese se ha producido como trabajador por cuenta ajena y no me encuentro en situación de reserva o excedencia forzosa ni en ninguna otra que me permita el reingreso a un puesto de trabajo,
  - No recibo retribuciones, indemnizaciones o cualquier otro tipo de prestación compensatoria.
  - No tengo vínculo de parentesco hasta segundo grado, ni he convivido con los empresarios durante el tiempo en que he trabajado con ellos, ni he formado parte del Consejo de Administración de alguna de las empresas en las que he cesado, ni tengo una participación igual o superior a la tercera parte del capital social en alguna entidad y tampoco puedo prestar servicios en sociedades participadas en el 50% o más del capital social por familiares hasta el segundo grado con los que convivía durante los periodos a considerar para el reconocimiento de la prestación. Así como, que no continúo desarrollando ninguna actividad mercantil por cuenta propia o ajena, independientemente de su resultado económico o tiempo de dedicación.
  - Dispongo de la correspondiente autorización por parte de los miembros de mi unidad familiar para el tratamiento de sus datos personales o económicos a efectos de poder gestionar correctamente esta solicitud,
  - Quedo informado de las obligaciones que se indican en el art. 231 de la LGSS y de los compromisos que adquiero al firmar esta solicitud, quedando reflejados en el reverso de la misma.

**AUTORIZO** la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los términos establecidos en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, de los datos de identidad y residencia obrantes en los sistemas regulados en las Ordenes PRE/3949/2006, de 26 de diciembre y PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, así como de cualquier otro dato de carácter personal o económico, que sea necesario para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de las prestaciones por desempleo, a obtener, de las bases de datos de cualquier otro Organismo o Administración Pública.

Mod. PR-AIN06-282-S



Nombre y apellidos \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

**Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud** (A cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
DNI, Pasaporte, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento que contenga el Número de Identidad de Extranjero (NIE). _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento identificativo de los hijos. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia o documento equivalente, en caso de extranjeros. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta que nos ha facilitado (cartilla, recibos, etc). _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado del grado de discapacidad o resolución que la reconozca. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado del grado de discapacidad o resolución que la reconozca, de los hijos. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resolución judicial o escrito de formalización de acogimiento. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en caso de retornados. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Formulario E-301 o documento equivalente. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de la administración competente que acredite la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica, sentencia u orden de protección. _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Observaciones**

Se explica la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en esta Impreso y los que aparecen en los documentos aportados.  
 En el caso de que se la requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 25.1 del R.D. 625/85, de 2 de abril, de un plazo de 15 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Fecha de presentación de la solicitud y Firma del solicitante

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fecha de presentación de la solicitud y firma del receptor

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Sello de la Unidad

Fdo.: \_\_\_\_\_

Mod. PR-AI/06-282-T

De acuerdo con lo previsto en el art. 228.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la entidad gestora deberá dictar resolución en el plazo de los 15 días siguientes a la fecha en que se hubiera formulado la solicitud de la prestación y cursar la notificación en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su dictado, de conformidad con lo previsto en el art. 98.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud de la prestación, si aún no hubiera sido notificada la resolución, el interesado podrá interponer reclamación previa según lo dispuesto en la Disposición Adicional vigesimocuarta, 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, al entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento podrá dirigirse a <https://sede.sepe.gob.es> o al teléfono 901 11 99 99

**PROTECCIÓN DE DATOS.** - La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

---

## OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIERE AL FIRMAR ESTA SOLICITUD

- Buscar activamente empleo, participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad que se determinen por los SPE, en su caso, dentro de un itinerario de inserción. Deberá acreditar ante el SEPE y los SPE, cuando sea requerido para ello, dichas actuaciones.
- Facilitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y a los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos (SPE), la información necesaria para garantizar la recepción de notificaciones y comunicaciones (domicilio).
- Cuando no quede garantizada la recepción de las comunicaciones en el domicilio, debe proporcionar a los SPE y al SEPE los datos necesarios para realizar la comunicación por medios electrónicos.
- Proporcionar la documentación e información necesaria a efectos de su inclusión y mantenimiento en el Programa y comunicar a los SPE y al SEPE, cualquier cambio en su situación (baja médica, variación de número de hijos, desplazamiento al extranjero...).
- Suscribir y cumplir las exigencias del compromiso de actividad y aquellas que se concretan en el plan de inserción laboral.
- Solicitar la baja en la Renta, cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción.
- Ha de renovar la demanda de empleo en la forma y fecha que se indique en la tarjeta de demanda de empleo. En caso de que dicho día sea festivo, se renovará el primer día laborable siguiente.
- Acudir, cuando haya sido citado (ofertas de empleo, acciones formativas o de orientación...), ante los SPE o las agencias de colocación correspondientes.
- Devolver el justificante, en el plazo de cinco días, de haber comparecido en el lugar y fecha indicados, a fin de cubrir la oferta de empleo facilitada.
- Aceptar la colocación adecuada ofrecida por la Oficina de los SPE o por la Agencia de Colocación sin fines lucrativos y participar en programas de empleo, o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- Reintegrar las cantidades de la Renta Activa de Inserción indebidamente percibidas.

Si se coloca y el trabajo que realiza es por cuenta ajena a tiempo parcial, infórmese en [www.sepe.es](http://www.sepe.es) o en su oficina de prestaciones sobre la posibilidad de compatibilizar dicho trabajo con la percepción de la Renta.

### RECUERDE:

La ayuda económica se complementa con asesoramiento individualizado para la búsqueda de empleo y acciones de formación e inserción laboral gestionadas por los SPE o por el SEPE en Ceuta y Melilla.

El falseamiento de datos para obtener fraudulentamente la renta, supondrá la exclusión del programa.

En la sede electrónica, accesible a través de <https://sede.sepe.gob.es>, puede realizar los siguientes trámites de prestaciones:

- |                                   |                             |                                |
|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| - Reconocimiento de la prestación | - Solicitud de prestaciones | - Modificación datos bancarios |
| - Prórroga de subsidio            | - Obtención de certificados | - Desistimiento                |
| - Declaración anual de rentas     | - Baja de la prestación     | - Consultas                    |
| - Cita previa                     |                             |                                |

# DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (I)


## (según situación alegada)

### a) Acceso por ser mayor de 45 años en paro de larga duración

- Formulario de declaración de búsqueda activa de empleo

Se puede obtener en:

[www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/busqueda\\_activa\\_empleo.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/busqueda_activa_empleo.pdf)



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro en otro Organismo receptor

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

### Declaración de búsqueda activa de empleo

Programa de renta activa de inserción: (RD 1369/2006, de 24 de noviembre)

- Desempleados de larga duración
- Personas con discapacidad

Programa de activación para el empleo y de reconocimiento de la ayuda económica de acompañamiento (RD-ley 16/2014, de 19 de diciembre)

Fecha de solicitud de incorporación al Programa de activación \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_ N° DNI o NIE \_\_\_\_\_

#### 1) Acciones de búsqueda activa de empleo realizadas

Trabajo por cuenta propia: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Trabajo por cuenta ajena: Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Envíos o presentaciones de curriculum al menos, a tres empresas distintas:

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección postal o electrónica: \_\_\_\_\_ Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección postal o electrónica: \_\_\_\_\_ Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección postal o electrónica: \_\_\_\_\_ Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Realización de al menos, una entrevista de trabajo:

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección postal o electrónica: \_\_\_\_\_ Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Inscripción en, al menos, una agencia de colocación autorizada:

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Agencia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección postal o electrónica: \_\_\_\_\_ Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Inscripciones como solicitante de trabajo en dos portales de empleo privados o de los Servicios Públicos de Empleo:

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Presentación, al menos, a una oferta de trabajo gestionada por los Servicios Públicos de Empleo

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Otras actuaciones ofertadas por los Servicios Públicos de Empleo:

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Actuación: \_\_\_\_\_

Fecha actuación \_\_\_\_\_ Actuación: \_\_\_\_\_

El Servicio Público de Empleo Estatal podrá requerir cualquier documentación complementaria que permita verificar la realización de la acción de la búsqueda activa de empleo declarada.

#### 2) Declaración responsable

- DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración.
- AUTORIZO al Servicio Público de Empleo Estatal a verificar los datos declarados mediante solicitud de información por cualquier medio a las administraciones públicas o entidades correspondientes.

A cumplimentar por el declarante

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

A cumplimentar por el receptor

Queda acreditada la búsqueda activa de empleo SI  NO

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN DE DATOS.- La presente declaración contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la declaración y, en su caso, cederlos a los Organismos señalados en la Orden TAS/4231/2006, de 26 de diciembre, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

[www.sepe.es](http://www.sepe.es) 901 119 999

*Trabajamos para ti*

## **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (II)** **(según situación alegada)**

### **b) Acceso por ser mayor de 45 años que ha retornado de la emigración**

- Certificado de esa condición expedido por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, donde conste fecha de retorno y tiempo trabajado fuera.
- Si se retorna del Espacio Económico Europeo o Suiza, formulario U1 (antes E-301)

### **c) Acceso por tener reconocida discapacidad igual o mayor al 33% o por estar cobrando pensión por discapacidad**

- Certificado del grado de discapacidad expedido por el IMSERSO o el órgano de la Comunidad Autónoma correspondiente, o resolución del INSS, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o de Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad..
- Formulario de declaración de búsqueda activa de empleo

Se puede obtener en:

[www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/busqueda\\_activa\\_empleo.pdf](http://www.sepe.es/contenidos/personas/prestaciones/pdf/busqueda_activa_empleo.pdf)

### **d) Acceso por ser víctima de violencia de género o violencia doméstica<sup>10</sup>**

- Certificación de esa condición por los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, o resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal

---

<sup>10</sup> En la actual legislación se considera *violencia de género* la ejercida por un hombre contra una mujer que sea o haya sido su pareja. En resto de la violencia intrafamiliar se considera *violencia doméstica*.

## **CAUSAS DE BAJA TEMPORAL EN RAI (Suspensión con posibilidad de reanudación)**

- El ingreso en prisión por tiempo inferior a seis meses si produce incompatibilidad con realización de un trabajo o con participación en acciones de inserción laboral fuera del Centro Penitenciario.

La reincorporación a la RAI se solicitará en los 15 días siguientes a la fecha de la excarcelación.

- El trabajo a jornada completa por cuenta ajena por un período inferior a seis meses (situación compatible con el cobro de una ayuda igual al 25% de la RAI)

La reincorporación a la RAI se produce de oficio previa inscripción como demandante de empleo y comprobación de la involuntariedad del cese en el trabajo.

- El trabajo por cuenta propia por un período inferior a seis meses

La reincorporación a la RAI se solicitará en los 15 días siguientes al cese en el trabajo

- La superación del límite de rentas por un período inferior a seis meses

La reincorporación a la RAI se solicitará durante los seis meses siguientes a la baja temporal, acreditando cumplir el requisito de rentas.

- El traslado al extranjero para buscar o realizar trabajo, perfeccionamiento profesional o cooperación internacional, por un período inferior a seis meses.

La reincorporación a la RAI se solicitará en los 15 días siguientes a la fecha de retorno.

## **CAUSAS DE BAJA DEFINITIVA EN RAI (cancelación de la adscripción al programa)**

- Incumplimiento injustificado del Compromiso de Actividad
- Incumplimiento injustificado de la obligación de comparencia a los requerimientos, de renovación de la demanda de empleo cuando corresponda o de entregar en el plazo establecido los justificantes de comparencia a ofertas de empleo,
- Rechazo injustificado de una oferta de empleo adecuada o a participar en programas de empleo o acciones de inserción, promoción, formación o reconversión profesionales.
- Trabajo a tiempo completo durante seis meses o más.
- Obtención de pensiones o prestaciones económicas de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo
- Obtención de ayudas sociales para víctimas de violencia de género que no pueden participar en programas de empleo.
- Dejar de cumplir el requisito de carencia de rentas durante seis meses o más.
- Obtención de una prestación o subsidio por desempleo o a la renta agraria.
- Traslado al extranjero que no dé lugar a baja temporal en el Programa.
- Percepción indebida de la RAI
- Ingreso en prisión por seis meses o más